**N° 25**

Sesión ordinaria de Corte Plena celebrada a las catorce horas del día dos de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve, con asistencia inicial de los Magistrados Guzmán, Presidente; Guardia, Elizondo, Quirós, Ramírez, Sanabria, Aguilar, Monge, Valle, Castillo, Ruiz, Fernández y Gólcher.

**Artículo III**

Entra el Magistrado Sánchez.

Se declaró sin lugar el recurso de hábeas corpus interpuesto a su favor por Juan Monge Sánchez, porque su detención obedece, según informe del Jefe Político de Curridabat, a la sentencia condenatoria que le impuso la pena de arresto, dictada en las diligencias que se siguen por la falta de merodeo.